



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2149

Fecha 22 / 09 / 2017

RESOLUCIÓN N° 0758

NEUQUÉN, 15 SEP 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 4706-M-2017 y la solicitud N° 51078/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de un módulo habitacional solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 15 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 46/2017 cuyo acto de apertura operó el día 04 de Septiembre de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a diez firmas del rubro, de las cuales se presentó KITER SIMHA S.R.L.;

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 39/40 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Asesor Contable de la Secretaría de Desarrollo Humano, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente en el renglón N° 1, Alt. 2, desestimar a la firma KITER SIMHA S.R.L. en el renglón N° 1, Oferta básica y Alt. 1, por no cumplir con la Cláusula N° 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones, y solicitar previo a la adjudicación definitiva, a dicha firma, copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada mediante informe N° 131/DCCCyP/17 obrante a fs.42/43, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 44 se adjunta Constancia de No encontrarse inscripto en tasas e impuestos municipales en la Ciudad de Neuquén, de fecha 01 de Septiembre de 2017, de la firma KITER SIMHA S.R.L.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 46/2017 tramitada para la adquisición de un módulo habitacional solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda, a la firma KITER SIMHA S.R.L. en el renglón N° 1, Oferta básica y Alt. 1, por no cumplir con la Cláusula N° 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones (Condición de Pago), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 39, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 131/DCCCyP/17 a fs. 42/43, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 46/2017 tramitada para la adquisición de un módulo habitacional solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda, a la firma KITER SIMHA S.R.L. en el renglón N° 1, Alt. 2, por Única Oferta, por el importe total de \$ 582.777,80 (Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Siete con Ochenta Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 40, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 131/DCCCyP/17 a fs. 42/43, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

  
PABLO O. AZÚA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN